

y quatro palmos Mo: Cuya porcion de los
ocho palmos, y medio que ocupa la anchura
y extension de treinta y dos palmos de Cauce
se han de sugetar a que salgan por solos dos
conductos de dos palmos y medio cada uno p.^a el
movim^{to} de las ruedas, lo que contempla el q.^o dice, no
puede salir el Caudal de Agua p.^a la parte de abajo q.^o
actualm^{te} goza, y trae naturalm^{te} Mo. Cauce; y
hauy^o se ponen los Gallardos para dar salida a las
aguas, como se esto solo se ora en los Casos de necesi-
dad por abundancia de Agua, y para templar el q.^o
las ruedas estén en su punto, no es suficiente para
el curso natural.

Y respecto de allarme con mas de treinta
años de practica, como q.^o tube el honor de ser ele-
rido para el Repartim^{to} Gen.^l de los rios de esta
Nueva que se hacen de su mag^d remando hacer
y rehizo a mi parecer con algun hazerito, pues
merecio la aprobacion de la superioridad, y por
haver echo oposicion de la Ciu^d de Orizaba, su
Cabildo, y hacendados, parecieron recibir per-
juicio en ello, remando suspender dho reparto
y exaeglo, y se está suplicando Sitis en el supremo
Consejo, treinta años hace con carta de provision.

Don
Juan Amorós de los Rios de Ote